



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 16
Fecha 1 de junio de 2004
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de junio de 2004.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DE 2004

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados por la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0500 del 18 de diciembre de 2003 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	26.898,68	: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS
Plata	\$	409,84	: CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS
Platino	\$	56.722,28	: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de mayo de dos mil cuatro (2004).


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo

UB